

PRINCIPADO DE ASTURIAS

15020 *RESOLUCION de 22 de abril de 1985, del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Hueria de Carrocera y Pola de Siero. V-3228-PA-75.*

Se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Hueria de Carrocera y Pola de Siero (V-3228-PA-75), de titularidad de «Autos Carbayin, Sociedad Anónima», a favor de la Entidad mercantil «Asturiana de Turismo, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular de los derechos y obligaciones de la concesión.

Los gastos de publicación serán de cuenta del nuevo titular del mencionado servicio y, que serán remitidos a través de este Servicio.

Oviedo, 22 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio, Domingo Lozano Burgos.—2.208-D (42933)

COMUNIDAD VALENCIANA

15021 *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Valencia, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del Centro de transformación que se cita. (Expediente número 706/1984.)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un Centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar la instalación indicada cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 25 KVA, tensión 20 B₂.

Repetidor: Casa Madrona, Partida Lomas de Santiago (Ayora).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 16 de abril de 1985.—El Director, P. Giner Llinars.—1.931-D (35198).

15022 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de fecha 3 de mayo de 1985 ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión directa de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, de la que se expresa:

Número 2.400; Nombre, «Rabosera»; mineral, Sección C), caliza; cuadrículas, 10; término municipal, Buñol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 16 de mayo de 1985.—El Director, J. Barreda Sorli.—2.605-D (43347).

ARAGON

15023 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre otorgamiento del permiso de investigación «Josefina», número 2.113.*

La Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas y términos municipales.

2.113, «Josefina», Sección C, 68, Calasanz y otros (Huesca).

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 29 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—8.434-E (42383).

15024 *RESOLUCION de 29 de abril de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del C. T. «Amistad», de 400 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Amistad», de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en T. M. de Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-124/1984, C. T. 1.231, «Amistad», de tipo interior, subterráneo, de 400 KVA, previsto para 2 por 630 KVA, relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/380-220-125 V. con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión, T. M. de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—1.909-D (42057).

EXTREMADURA

15025 *RESOLUCION de 25 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle

Periodista S. Asensio, I. Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características se reseñan por considerar que no existe objeción alguna por parte del IRYDA, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En cuanto al condicionado de la Comisaría de Aguas del Guadiana, se tienen por aceptados los reparos impuestos por la Empresa peticionaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, puesto que dado traslado de éstos a dicho Organismo juntamente con el criterio sustentado sobre el particular por la asesoría jurídica de la Junta, por referido Organismo no se ha contestado dentro del plazo concedido, en el que se le advertía que transcurrido dicho plazo sin obtener una contestación se consideraba aceptaba los mencionados reparos.

Línea eléctrica:

Origen: ETD Medellín.

Final: Apoyo 23 línea proyectada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,753.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero. 3 × 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 5.526.531 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11526.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando J. Gómez Heras.—3.392-15 (36882).

15026 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación transformadora de Naval Moral de la Mata; final: Apoyo de la línea de Barquilla de Pinares a Pueblonuevo de Miramontes; término municipal afectado: Naval Moral de la Mata; tipo: Aérea y subterránea; tensión de servicio: Principio a 15 KV, 13,117 kilómetros a 66 KV, 7,677 kilómetros a 20 KV; longitud en metros: Aérea 20.794, subterránea 50; materiales: Apoyos metálicos, aisladores crital tipo cadena.

Presupuesto en pesetas: 59.747.367.

Finalidad: Suministro de energía a las Industrias Tabaqueras del Valle del Tietar.

Referencia del expediente: AT-3.891.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe de Servicio.—10.859-C (42903).

15027 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: En el CT de La Pesga actual.

Final: CT que se proyecta.

Término municipal afectado: La Pesga.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 252.

Estación transformadora

Emplazamiento: Gabriel y Galán.

Número de transformación: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 220/127 V.

Presupuesto: 3.546.928 pesetas.

Finalidad: Ampliación de suministro.

Referencia del expediente: AT-3.694.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.956-15 (41501).

15028 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: